



DECRETO N°

1.725

TEMUCO,

15 ABR 2013

VISTOS :

1.- La carta del Sr. José Ramón Cabrera Tapia, en representación del Golden Circus, que solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales, por la instalación del Circo en la ciudad.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO :

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 0 UTM, por la presentación del Circo Golden Circus, a instalarse en el Estacionamiento del Supermercado Lider, en Prieto Norte N° 0320, desde el 15.03.2013 hasta el 15.04.2013, a don Mario Ramón Segundo Aguirre Farias, RUT domiciliada en Recoleta.

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PTP/LEG

c.c. Dpto. Rentas y Patentes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



85 921